



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/30.

Documento que se notifica: Nombramiento instructor.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Adventure Turismo Iberia, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Meléndez Valdés, 13-1.º Izqda.

Localidad: 28015 Madrid.

Hechos: En el interior de una caseta hecha de bloques, se encontraba un motor-generator el cual perdía aceite y gasóil hallándose en el suelo. También en la entrada de la caseta, se hallaba aceite y gasóil en una extensión de 2 m².

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) relacionado con el art. 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 12.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si existe, en relación con el nuevo instructor, alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Nombramiento Instructor, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2007/68, en materia de residuos. (2008083167)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: R 2007/68.

Documento que se notifica: Notificación de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Nicu Petre.

Último domicilio conocido: C/ Santa Marta, 3-4.º derecha.

Localidad: 06200 Almendralejo.

Hechos: Realizar una quema contaminante para la atmósfera, desprendiendo materias nocivas productos de neumáticos usados y goma de riego.

Calificación: Leve.

Artículo: Artículo 34.4.d), de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: En el presente caso, y a la vista de las actuaciones practicadas, debe concluirse que la infracción objeto del indicado expediente sancionador ha quedado prescrita al transcurrir los seis meses que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESUELVE:

Ordenar la conclusión del expediente sancionador de referencia y el archivo de las actuaciones practicadas.

Recursos que proceden: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

Asimismo, se hace saber que la presente Notificación de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.

• • •